

BORRADOR

CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL MAG Y EL CAMPO DE EXPOSICIONES BONANZA.-----

Entre nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, con cédula No. 1-489-842 en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y el señor TOMAS BATALLA ESQUIVEL, mayor, casado, vecino de San Ramón de Tres Ríos, empresario, con cédula No. 1-151-015 en su carácter de Apoderado Generalísimo y Presidente de la Sociedad Campo de Exposiciones Bonanza S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo 77, folio 5, asiento 2 y en adelante denominado "CAMPO BONANZA", convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:----

PRIMERA: Que dentro de las actividades más importantes que realiza "EL MINISTERIO" se encuentra la celebración de Exposiciones Ganaderas o Exposiciones Zootécnicas.-----

SEGUNDA: Que las celebraciones de este tipo de eventos por parte de "EL MINISTERIO", requieren para el buen éxito perseguido, la colaboración de empresas o entidades privadas como es el caso del "CAMPO BONANZA", el cual posee buenas instalaciones con excelentes condiciones y características.

TERCERA: Que durante la reciente celebración de la Exposición Bonanza 88, "EL MINISTERIO" contruyó instalaciones, que constan de las edificaciones siguientes:-----

16 locales, construídos en lámina de playwood debidamente pintada, localizados en el galerón posterior al edificio de Oficinas del Campo de Exposición "Tomás Batalla Esquivel".-----

CUARTA: El Comité de Exposiciones del Campo Bonanza 88, así como, la empresa propietaria se compromete a mantener en dicho campo, a disposición del Ministerio, las instalaciones construídas para la celebración de cualquier evento, que se desee realizar, debiéndose contar con la previa autorización de los propietarios de Bonanza.-----

QUINTA: Por su parte "EL MINISTERIO" se compromete a, alquilar o dar en uso las instalaciones de su propiedad, al Comité de Exposiciones de Bonanza, para cualquier evento, que se desee realizar, debiéndose obtener de previo la autorización por parte de las autoridades correspondientes del MAG.-----

SEXTA: Para los efectos de que, los propietarios del CAMPO BONANZA deseen hacer uso o alquilar las instalaciones de "EL MINISTERIO", éstas deberán solicitarse previamente a "EL MINISTERIO", si no se cumpliere con dicho trámite el Comité de Exposiciones será el responsable por posibles daños que sucedan.-----

SETIMA: Este Convenio se suscribe por un plazo de . . . años, pudiendo darse por terminado, cuando alguna de las dos partes así lo desee y lo manifiesteⁿ por escrito con 3 meses de anticipación. Al finalizar "EL MINISTERIO" podrá recuperar o retirar el material existente de su propiedad. Estando conformes las partes, lo firmamos en San José, a los . . . días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Antonio Alvarez Desanti

CAMPO BONANZA
Tomás Batalla Esquivel

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SAN JOSE, COSTA RICA

13 de junio de 1988

Oficio No. 790-DAJ

Señorita
Ing. Guadalupe Gutiérrez
Asesora
SU DESPACHO.-

Estimada señorita:

Me permito remitir a usted borrador de Convenio a suscribirse entre este Ministerio y el Campo Bonanza, a fin de que se previo, sea sometido a conocimiento del Sr. Tomás Batalla para que se le hagan las correspondientes observaciones y para que, el Señor Ministro le otorgue el Visto Bueno respectivo.

Cumplido lo anterior, sírvase devolverlo a esta Dirección para el trámite posterior.

De usted con toda consideración.

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR

cc: archivo.-
EZS/LBG/mcch.-



Nº

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE -- COSTA RICA

CONVENIO COMITE ORGANIZADOR BONANZA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería se compromete a mantener las edificaciones construidas durante la Feria Exposición Ganadera Bonanza 88", donde se albergó al personal de la Institución.

Las edificaciones constan:

- 1) 16 locales construidos en lámina de Playwood debidamente pintadas, localizadas en el galerón posterior al edificio de Oficinas del Campo de Exposición Tomás Batalla Esquivel.
- 2) El Comité se compromete a asegurarle al Ministerio que tendrá a disposición dichas instalaciones para cualquier evento que con la previa autorización de los dueños del campo se desee realizar.

Si los dueños del campo quisieran alquilar o hacer uso de las instalaciones deberá contar con la autorización previa del MAG, si ésto no ocurriere el Comité será responsable de los daños que sucedan.

Cuando el MAG lo considere conveniente podrá recuperar el material existente en el campo.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE - COSTA RICA

2 de mayo de 1988.



Licenciado
Eduardo Zumbado
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
Su Oficina

Estimado señor:

Por medio de ésta solicito su anuencia a fin de elaborar un convenio entre el Ministerio de Agricultura y el Comité Organizador de Bonanza, con el objetivo de que las instalaciones construidas por este Ministerio para la recién pasada Exposición Ganadera Bonanza 88", se conserven para futuras exposiciones y que el Comité Organizador se comprometa a respetarlas como propiedad del MAG.

Mucho agradezco la atención que se sirva brindarle a la presente.

Atentamente

Ing. Guadalupe Gutiérrez Mejía
ASISTENTE DEL SR. MINISTRO



ANEXO: Puntos que detallan lo que se desea comprenda el convenio.

CC: Archivo.



Nº 041-AM-


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DESPACHO DEL MINISTRO

SAN JOSE - COSTA RICA

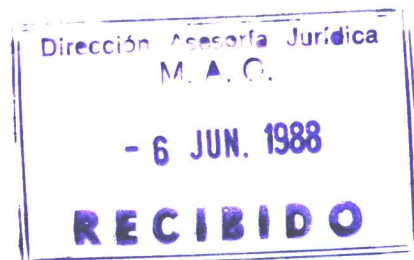
- MEMORANDO -

A : Lic. Leticia Bernal
ASESORIA JURIDICA

DE : 
Ing. Guadalupe Gutiérrez
ASISTENTE DEL MINISTRO

ASUNTO : El que se detalla.

FECHA : 3 de junio de 1988.



=====

Comité Exposiciones Bonanza, Cédula Jurídica # 3-101-01187327, Tomo 77 Folio 5, Asiento 2, Representante Presidente: Sr. Tomás Batalla Esquivel, Teléfono 41-65-45 ó 41-69-94.

Convenio donde Comité Bonanza se comprometa a respetar las instalaciones construidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la reciente Exposición Bonanza efectuada el mes de marzo 1988 y que se desean mantener para las futuras exposiciones.

Atentamente

